

## CRONICA UNIVERSITARIA

### *Nuevo Reglamento de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas*

En sesión de 21 de enero, el H. Consejo Universitario dio término al estudio del nuevo reglamento de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. En dicho Reglamento se da una nueva estructura a la Facultad, dividiéndola en 10 Departamentos, cuya finalidad es promover, desarrollar y coordinar la enseñanza y la investigación científica y tecnológica en el campo de su respectiva especialidad. Dichos Departamentos son los siguientes: Matemáticas, Física, Química, Geofísica, Sismología y Geodesia, Geología, Obras Civiles, Minas, Electricidad, Industrias y Mecánica.

Todos los establecimientos de la Facultad, salvo la Escuela de Ingeniería, el Observatorio Astronómico y el Instituto de Investigaciones y Ensayes de Materiales, pasan a depender de los Departamentos que en cada caso se señalan, con lo que se pretende lograr una perfecta correlación entre las disciplinas afines y las labores docentes y de investigación.

La enseñanza superior para la obtención de los títulos profesionales que corresponda impartir a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se dará en la Escuela de Ingeniería, para cuyo efecto dicha Escuela utilizará los cursos y laboratorios de los Departamentos.

Con ocasión de la discusión del proyecto de Reglamento, el Consejo Universitario declaró, además, que los estudios científicos en Matemáticas, Física y Química que se impartan en los respectivos Departamentos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas podrán, en la forma y condiciones que el Reglamento General de Doctorado y Licenciatura de la Universidad determine, ser acreditados como satisfacción de las exigencias que esos grados académicos requieran.

### *Planes de estudios del Instituto de Ciencias para las licenciaturas en Biología y en Física*

En sesión de 21 de enero pasado, el H. Consejo Universitario prestó su aprobación a los planes de estudios del Instituto de Ciencias para las Licenciaturas en Biología y en Física.

Los estudios de ambas carreras se desarrollarán en cinco años. El primero de ellos será común para todos los alumnos del Instituto, que a partir desde el segundo año, deberán optar por una especialidad.

Con los planes aprobados se pretende, a través de enseñanza teórica y práctica, dar una formación científica sólida a los futuros licenciados. Se dejó establecido que tales planes deberán en breve ser complementados con la inclusión

de los ramos humanísticos que permitan dar una formación integral a los alumnos.

Al aprobar estos planes, el Consejo Universitario declaró que en lo sucesivo deberán establecerse las debidas relaciones entre las Facultades que otorgan grados académicos en ciencias y el Instituto de Ciencias, a fin de lograr la uniformidad de los *currícula* que lleven a grados equivalentes.

*Creación del Curso de Especialistas en Enseñanza de Deficientes Mentales*

La existencia en el país de un contingente de niños retardados mentales cuyo número oscila entre treinta a cuarenta mil, de los cuales solamente reciben educación alrededor de dos mil, la mayor parte de ellos retardados leves, sin contar a los deficientes adultos, que se calculan en ochenta mil, ha promovido una serie de iniciativas destinadas a facilitar su adaptación y recuperación. Destacada importancia ha revestido a este respecto la labor de la Fundación "Leopoldo Donembaum", que se encuentra empeñada en multiplicar en Santiago y en provincias escuelas de recuperación, sin perjuicio de la labor que en esta importante materia incumbe al Estado. Pero el aumento de la preocupación por dotar a los deficientes mentales de la formación que les permita adquirir hábitos y mecanismos compatibles con su retardo, que los habiliten para desarrollar determinadas labores útiles, ha tropezado con la notoria ausencia de un número suficiente de especialistas que puedan llevar adelante esta tarea.

El H. Consejo, en sesión de 22 de enero del presente año, acordó crear un curso de Especialistas en Enseñanza de Deficientes Mentales que funcionará en un local que para este efecto donará la *Fundación Donnebaum*. Dicho Curso tendrá por objeto preparar especialistas para las escuelas de retardados que funcionen en el país, sean fiscales o de iniciativa particular, y será dirigido por el Instituto Central de Psicología de la Facultad de Filosofía y Educación. A los egresados de este Curso, que tendrá un año de duración, les será otorgado el título correspondiente por el Decano de dicha Facultad.

*Examen médico masivo a alumnos de las Escuelas de Medicina, Dental, Enfermería, Obstetricia y Tecnología Médica*

El H. Consejo Universitario, en sesión de 11 de marzo de 1964, acordó realizar, a solicitud del Servicio Médico y Dental de los Alumnos, un examen médico masivo de los estudiantes de las Escuelas de Medicina, Dental, Enfermería, Obstetricia y Tecnología Médica. El fundamento de este acuerdo está vinculado a los mayores riesgos que afronta la población estudiantil de dichas Escuelas, de contraer enfermedades transmisibles. El examen comprende fotorradiografía de tórax (Abreu), reacción a la tuberculina y control de peso corporal, presión arterial y agudeza visual. Con la sola excepción de aquellos alumnos que se practicarón examen médico de ingreso en 1963, la revisión alcanza a la totalidad de los estudiantes de las referidas Escuelas.

*Nuevo Reglamento de la Facultad de Química y Farmacia*

En sesión de 18 de marzo de 1964, el H. Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento General para las Carreras de Química y Farmacia, Bioquímica y Química de la Facultad de Química y Farmacia. De este modo, las normas dispersas a través de los dos reglamentos que regían hasta ahora, el de la Facultad y el de la Escuela de Química y Farmacia, aparecen integradas en un solo cuerpo de disposiciones que disciplina todas las materias que se contenían en aquellos. Junto con unificar la reglamentación, se ha perseguido con las reformas introducidas actualizar y adecuar algunas de sus disposiciones a las tres carreras que existen en el presente en la Facultad —Química y Farmacia, Bioquímica y Química. Los reglamentos anteriores se dictaron en el año 1952, cuando la Facultad sólo otorgaba el título de Químico Farmacéutico, por lo que ahora resultaban incompletos e inadecuados. Se ha perfeccionado, asimismo, el sistema de otorgamiento de los títulos en las tres carreras profesionales, regulándose, además, el funcionamiento de las diversas comisiones permanentes de la Facultad, la tesis de Licenciado y los grados y títulos correspondientes.

Finalmente, con el objeto de salvar una omisión injustificada, el Reglamento establece los grados de Licenciado, en cuanto importan el reconocimiento por la Universidad de que se han cumplido y aprobado los estudios respectivos, ya que hasta el presente la Facultad sólo

entregaba títulos prescindiendo de los grados académicos.

*Protocolos de intercambio cultural con las Universidades de Madrid y Leipzig*

En sesión de 25 de marzo, el Consejo Universitario prestó su aprobación a dos protocolos de intercambio cultural suscritos entre el Rector de la Universidad de Chile y los Rectores de las Universidades de Madrid y de Leipzig.

En dichos protocolos, cuyos textos son idénticos, se establece que la Universidad de Chile mantendrá con las Universidades señaladas, relaciones académicas que abarcarán el intercambio de profesores, investigadores, graduados y estudiantes, el canje de publicaciones, y la realización de trabajos en colaboración, que se concretarán anualmente.

El Consejo aprobó los citados protocolos, a propuesta del señor Rector, y en consideración a que la Universidad debe, por su índole académica, mantener los mayores contactos con las Universidades de todo el mundo, sin entrar en discriminación alguna que no sea la puramente cultural y científica.

*Nuevo Reglamento de los Festivales Bienales de Música Chilena*

Los Festivales Bienales de Música Chilena, que ya tienen 18 años de existencia, han tenido como fin brindar a la música un estímulo semejante al que ha dado a las artes plásticas la creación del Salón Oficial.

En sesión de 25 de marzo, el Consejo Universitario aprobó un nue-

vo Reglamento de estos Festivales, que fue estudiado previamente por la Asociación Nacional de Compositores y por la Facultad de Ciencias y Artes Musicales.

Las principales modificaciones que este Reglamento introdujo al anterior inciden en la clasificación de las obras que pueden participar en estos certámenes, que pasaron a dividirse solamente en dos categorías, las obras sinfónicas o dramáticas y las obras de cámara; y en la limitación de la participación del público exclusivamente a los conciertos de selección de obras. Un Jurado de Premios, nombrado por la Facultad e integrado por dos chilenos y un extranjero especialmente invitado, decidirá las obras que se hayan hecho acreedoras a los tres primeros premios que se otorgarán en cada serie.

#### *Planes de estudios de la carrera de Técnico Agrícola*

En sesión de 25 de marzo de 1964, el H. Consejo Universitario aprobó los planes de estudios de las carreras de Técnicos Agrícolas, carreras que, bajo la supervigilancia y orientación de la Facultad de Agronomía, se impartirán en el Centro de Capacitación Agrícola de esa Facultad y en el Colegio Regional de Temuco.

Aunque los planes de estudios de ambos establecimientos son diferentes, conducirán a un mismo título, pues se han tenido en cuenta iguales objetivos para estructurar ambas carreras. Las diferencias sólo obedecen a las especiales características de las zonas en que están ubicados los planteles en que se imparten dichos planes.

El Técnico Agrícola será un profesional de grado medio que estará preparado para desempeñarse en forma autónoma hasta cierto nivel, y para colaborar con el ingeniero agrónomo en los problemas de mayor complejidad. Por este motivo, los planes de estudios abarcan, en los dos primeros años, lo fundamental de las materias agronómicas, y en el tercer año permiten la especialización en un área determinada.

#### *Labor realizada por miembros del personal docente y estudiantes de la Facultad de Medicina en el Archipiélago de Chiloé*

La Facultad de Medicina, a través de miembros docentes adscritos a las cátedras de Parasitología y Pediatría, así como de un numeroso grupo de estudiantes, realizó una labor excepcional, en el orden higiénico, médico y científico, durante el verano pasado en el archipiélago de Chiloé que, como es sabido, se cuenta entre las zonas más abandonadas del país en el plano de la salud. El éxito alcanzado, que superó las expectativas que se habían programado, además del entusiasmo y abnegación de los médicos y estudiantes que compusieron el grupo, debe atribuirse al interés que manifestó el Servicio Nacional de Salud, que contribuyó con un importante auxilio económico y dotando a los jóvenes estudiantes de toda suerte de facilidades en los hospitales y postas de socorro de Chiloé. Se practicó en gran escala un programa de vacunación contra diversas enfermedades infecciosas que atacan gravemente esta zona y producen alta

mortalidad. Se cumplió, asimismo, una labor destacada en el plano del saneamiento urbano y rural, especialmente por la instalación de facilidades higiénicas en las escuelas primarias carentes de agua potable y en otros sitios. Importante fue, por otra parte, la realización de un programa de educación higiénica por medio de la divulgación de medios de control y ofreciendo informaciones concernientes a las enfermedades que afectan a los niños, especialmente las de tipo intestinal, que en alto porcentaje contribuyen a la elevada mortalidad que existe en esa región.

Después de veinticinco días de estada en que se llevaron a cabo, además de las indicadas, diversas otras actividades en el orden de la organización y desarrollo de la comunidad para la salud, así como en el ámbito de la investigación científica de las investigaciones parasitarias de la zona, el balance no puede ser más satisfactorio y significativo de las grandes posibilidades que brindan estas iniciativas colectivas, a cuya realización contribuyó con especial entusiasmo la organización representativa de los estudiantes (FECH), a través de su Departamento de Extensión Social.

